

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34396 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 884/2012, con NIG 4109142M20120002200 por auto de 7 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adca Sociedad Cooperativa Andaluza, con CIF nºF-91447284 con domicilio en CL. Residencial San Sebastián 1, de Brenes (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal donMiguel Recio Gallardo, Economista, con despacho profesional en Sevilla en calle Espinosa y Cárcel 28, 1ºF, 41005, teléfono 954635621, fax 954654980, 667797400 y Correo electrónico miguelrecio@economistas.org bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo citado anteriormente. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068171-1